



DECRETO No. 1205 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, el Servidor Público **MAURO HERRERA CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.334.238, se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Medellín durante los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021, con el fin de asistir al CONSA.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental al Servidor Público **ÁLVARO SEPULVEDA MÁRQUEZ**, identificado cédula de ciudadanía No 6.769.572, Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor **MAURO HERRERA CÁCERES**, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 24 NOV 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	